

Diplomático de la República Juan Antonio Prieto Sedó, Cónsul General del Perú en Panamá, República de Panamá;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Juan Antonio Prieto Sedó, como Cónsul General del Perú en Panamá, República de Panamá.

**Artículo 2.-** Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

**Artículo 3.-** Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

1846654-6

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2020-RE

Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Karim Milagros Durand Lazo, Cónsul General del Perú en Panamá, República de Panamá;

**Artículo 2.-** La jurisdicción consular será la establecida

en la Resolución Suprema N° 144-1996-RE, de 25 de abril de 1996.

**Artículo 3.-** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.-** La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

**Artículo 5.-** Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

1846654-7

#### Autorizan a ciudadanos peruanos residentes en el Reino de España para prestar servicios en las Fuerzas Armadas Españolas

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2020-RE

Lima, 17 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, dos (02) ciudadanos peruanos residentes en el Reino de España, solicitan autorización al Señor Presidente de la República, para poder servir en las Fuerzas Armadas Españolas;

Que, dicha solicitud ha sido previamente evaluada por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 23 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República, autoriza a los peruanos para servir en un ejército extranjero;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la autorización correspondiente,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a dos (02) ciudadanos peruanos residentes en el Reino de España, para que presten servicios en las Fuerzas Armadas Españolas.

01	ÑIQUE CONTRERAS, JAVIER ALONSO	70372948
02	PERALTA MANDUJANO, JHOSELIN LAURA	77672059

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ  
Ministro de Defensa

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

1847046-10